

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.— Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.— Teléfono 1700.
y de la Diputación provincial.— Tel. 1916.

Sábado 4 de Septiembre de 1948

Núm. 202

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- DICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NUM. 47

Racionamiento para Delegaciones Locales de esta provincia, correspondiente al mes de Septiembre de 1948

En fecha próxima a la presente, se remitirán a las Delegaciones Locales de la Provincia, las autorizaciones necesarias para extraer de los almacenes que se designen, los artículos necesarios para la realización del racionamiento correspondiente al mes de Septiembre de 1948, y que deberán entregar al público contra el corte de los cupones de las semanas 36, 37, 38, 39 y 40 de las colecciones de Cupones correspondientes al segundo semestre del año en curso.

El mencionado racionamiento constará de los siguientes artículos y cuantía de los mismos:

DELEGACIONES DE CABEZAS DE PARTIDO

a) Personal adulto.

Ración por cartilla:

ACEITE.— 1 litro.— Precio de

venta 8,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 8,20 pesetas.

AZUCAR.—300 gramos.— Precio de venta, 6,50 ptas. kilo.—Importe de la ración, 1,95 pesetas.

ALUBIAS.—400 gramos.— Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,60 pesetas.

ARROZ.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas.—Importe de la ración, 0,60 pesetas.

CAFE.—50 gramos.—Precio de venta, 38,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,90 pesetas

PATATAS.—6 kilos.— Precio de venta, 1,40 ptas. kilo.— Importe de la ración, 8,40 pesetas.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla:

ACEITE.— 1 litro.— Precio de venta, 8,20 pesetas litro.— Importe de la ración, 8,20 pesetas.

AZUCAR.—700 gramos.— Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,55 pesetas.

HARINA DE ARROZ.—1 kilo.— Precio de venta, 8,80 ptas. kilo.—Importe de la ración, 8,80 ptas.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración, 0,60 pesetas.

PATATAS.—6 kilos.— Precio de

venta, 1,40 ptas. kilo.—Importe de la ración, 8,40 pesetas.

LECHE CONDENSADA.—10 botes.—Precio de venta 5,20 ptas. bote.—Importe de la ración 52,00 ptas.

DELEGACIONES DE PUEBLOS IMPORTANTES

a) Personal adulto.

Ración por cartilla:

ACEITE.— 1/2 litro.— Precio de venta, 8,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,10 pesetas.

AZUCAR.—200 gramos.—Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 1,30 pesetas.

ALUBIAS.—400 gramos.— Precio de venta, 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 2,60 pesetas.

ARROZ.—200 gramos.—Precio de venta, 3,50 pesetas.—Importe de la ración, 0,70 pesetas.

JABON.—100 gramos.—Precio de venta 6,00 pesetas kilo.—Importe de la ración 0,60 pesetas.

PATATAS.—4 kilos.— Precio de venta, 1,40 ptas. kilo.—Importe de la ración, 5,60 pesetas.

b) Personal infantil.

Ración por cartilla.

ACEITE.— 1/2 litro.— Precio de venta, 8,20 pesetas litro.—Importe de la ración, 4,10 pesetas.

AZUCAR.—700 gramos.—Precio de venta 6,50 pesetas kilo.—Importe de la ración, 4,55 pesetas.

